



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, en la fecha respuesta de la medida de embargo de salario, emitida por la Gobernación de Risaralda.

Santa Rosa de Cabal, 16 de mayo de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, diecisiete de mayo de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2022-00436-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

CESAR AUGUSTO PEÑA HURTADO vs MARIA OTILIA CHAPARRO y BEATRIZ MAYAMA RIOS

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de la Gobernación de Risaralda, en cuanto a medida de embargo de salario decretada a la demandada María Otilia Chaparro Vicente; en cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 084

Del 18-05-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64037d3117143c91745087a1d9388356a64464995c137aa31e33f28da99d44c2**

Documento generado en 16/05/2023 02:05:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>